COMUNICADO N° 029-2024-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 010-2024-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *SALMONELLA* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORAL (*Semimytilus algosus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LA MINA (S/C) – ATICO (S/C) / AREQUIPA

Señores:
EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA
CAPITANÍA DE PUERTO DE MOLLENDO
USUARIOS EN GENERAL

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES ESPINAL Adrian Ernesto FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2024 16:03:05-0500

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 010-2024-SANIPES/SDFSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 84-2024-SANIPES/DSFPA de fecha 3 de mayo de 2024, toda vez que, el laboratorio de SANIPES, mediante **reporte rápido[1],** emitió dos resultados consecutivos del criterio sanitario salmonella, descritos a continuación:

- **MONITOREO 24.03.2024;** muestra: choral (*Semimytilus algosus*)
  - Estación S/C: S*almonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 24.04.2024;** muestra: choral (*Semimytilus algosus*)
  - Estación S/C: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA), mediante el Informe Técnico N°-120-2024-SANIPES/DFS/SDFSA, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 28 de marzo y el 29 de abril de 2024 respectivamente, y las muestras corresponden al recurso **choral (*Semimytilus algosus*)**, procedentes del **área de producción (banco natural) La Mina (S/C) – Atico (S/C) / Arequipa**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 010-2024-SANIPES/SDFSA** en el **área de producción (banco natural) La Mina (S/C) – Atico (S/C) / Arequipa**, a partir del 30 de abril de 2024.

Cabe indicar que, el área de producción (banco natural) en mención se encuentra con la aplicación del Plan de Contingencia N°046-2023-SANIPES/SDFSA por evento de riesgo sanitario, resultado del criterio sanitario *E. coli* superior al límite máximo de control en muestras del recurso choral (*Semimytilus algosus*).

San Isidro, 3 de mayo de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: EGOAVIL GALLARDO Kilder Antonio FAU 20565429656 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/05/2024 16:24:31-0500

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

[1] Reporte Rápido N° SCL-CAL-0570-24-AQP-MIN y N° SCL-CAL-0790-24-AQP-MIN